



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
MEDINA SIDONIA

Negociado 1º
Número 841

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 27 del actual, acordó lo siguiente:

" Dada cuenta de una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla sobre la necesidad del Estatuto Andaluz y lo conveniente de celebrar una asamblea de representantes de las Diputaciones y Municipios; la Corporación de acuerdo en un todo con la propuesta, ya que la recia personalidad de Andalucía y su riqueza en modo alguno puede aceptar la servidumbre que supone el que otras regiones gocen del derecho de Autonomía que reconoce la Constitución de la República y ella no, acordó por unanimidad ver con entusiasmo la celebración de la mencionada Asamblea el 5 del próximo mes de Julio en Sevilla y designar al Sr. Alcalde D. Angel Ruiz Enciso para que con la representación de este Municipio asista a la misma, exponiendo su parecer en tan vital asunto con el mas amplio sentido autonomista."

Lo que como respuesta a dicha comunicación, traslado a V.S. a sus efectos.

Salud y República.

Medina Sidonia 29 de Junio de 1936

El Alcalde



Angel Ruiz Enciso

Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial. SEVILLA.